

RESOLUCIÓN No. **1221** DE 2022
()

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

09 AGO 2022

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el funcionario Daniel Felipe Valencia Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Bogotá con el propósito de acompañar al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, a reunión con los Alcaldes de Ciudades Capitales, la cual se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2022, invitado por la Presidencia de la República y el día 11 de agosto de 2022 a reunión con Revista Semana. Posteriormente viajarán a la ciudad de Medellín el día 12 de agosto de 2022, con el fin de asistir a reunión ordinaria de Junta Directiva de Asocapitales, según oficio de fecha 9 de agosto de 2022, suscrito por el señor Alcalde.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Medellín-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$1.314.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por tres días y medio, por valor de \$1.270.549.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005541 de fecha 9 de agosto de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.



Alcaldía de Bucaramanga



1221

09 AGO 2022

GOBERNAR ES HACER

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a partir del día 10 hasta el 13 de agosto de 2022, al funcionario Daniel Felipe Valencia Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudades de Bogotá y Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	TRES DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.270.549
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.314.000
TOTAL A PAGAR	\$2.584.549

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario la suma de \$2.584.549.

PARÁGRAFO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal, Interesado y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

Mónica Lucía Sarmiento Olarte
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022 *YB*
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel – Abogada CPS 1817 de 2022 *RC*
Revisó aspectos técnico administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. *sal*